



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 139 De Viernes, 16 De Septiembre De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001410500520220029201	Impugnación Tutela	Ricardo Samuel Ortiz Moreno	Sura Eps.	15/09/2022	Auto Admite - Auto Avoca Impugnación
08001310501220210024300	Ordinario	Alberto Jassin Beleño	Proteccion Fondo De Pension Y Cesantias	15/09/2022	Auto Fija Fecha - Primero: Téngase Por Contestada La Demanda Por Parte De Las Demandadas administrador a Colombiana De Pensiones Colpensiones Y Afp Proteccions.A., Por Reunir Sus Contestaciones Los Requisitos Del Artículo 31 Del Cpt Y De La Ss.Segundo: Córrase Traslado De Las Excepciones Propuestas Por Las Demandadas A La Partedemandante De Conformidad Con El

Número de Registros: 6

En la fecha viernes, 16 de septiembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

a07c958c-2feb-4088-abbd-86c657ebc9f1



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 139 De Viernes, 16 De Septiembre De 2022



Artículo 370 Del C.G.P., El Cual Se Aplica A Esta Especialidad Por La Remisión Directa Que Hace El Artículo 145 Del Cpt Y De La Ss, Por El Término De Tres (05) Días, Paraque Pueda Pedir Pruebas Sobre Los Hechos En Que Se Funda.Tercero: Fíjese La Hora De Las 10:30 Am Del Día 30 De Septiembre De 2022, Para Llevar A Cabo Demanera Virtual La Audiencia De Que Tratan Los Artículos 77 Y Posiblemente La Del Artículo 80 Del Cpt Yde La Ss, Lacual Se Realizará A Través De La Plataforma Microsoft Teams O Lifesize, En Virtud De Locontemplado En Los

Número de Registros: 6

En la fecha viernes, 16 de septiembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

a07c958c-2feb-4088-abbd-86c657ebc9f1



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 139 De Viernes, 16 De Septiembre De 2022



Artículos 2 Y 7 De La Ley 2213 De 2022. Nota: Antes De La Audiencia A Los Correos Electrónicos De Las Partes Se Les Enviará El Link Para acceder A La Audiencia. Se Le Solicita Al Apoderado De La Parte Demandante, Suministrar Correo electrónico De Su Representada, A Fin De Practicar Las Pruebas Solicitadas Dentro Del Proceso, Esto es, Interrogatorio De Parte, El Cual Puede Ser Allegado Al Correo Electrónico De Este Juzgado: Lcto12bacendoj.R amajudicial.Gov.Co. Cuarto: Reconózcase Personería Jurídica Para Actuar Dentro Del Presente Proceso

Número de Registros: 6

En la fecha viernes, 16 de septiembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

a07c958c-2feb-4088-abbd-86c657ebc9f1



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 139 De Viernes, 16 De Septiembre De 2022



					Comoapoderado Principal De Colpensiones, Al Doctor Carlos Rafael Plata Mendoza, Portadorde La T.P. 107.775 Del Csj, Y Como Apoderada Sustituta A La Doctora Kersty Julieth Salassierra, Portadora De La T.P. No. 292310 Del Csj, En Los Términos Del Poder A Ellos Conferido.Quinto: Reconózcase Personería Jurídica Para Actuar Dentro Del Presente Proceso Comoapoderado Judicial De Proteccion S.A., A La Doctora Jennifer Bolivar Pedroza, Portadorde La T.P. 278.520 Del Csj, En Los Términos Del Poder Conferido.
08001310501220210037700	Ordinario	Carmen Santoro	Colpensiones -	15/09/2022	Auto Fija Fecha - Primero:

Número de Registros: 6

En la fecha viernes, 16 de septiembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

a07c958c-2feb-4088-abbd-86c657ebc9f1



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 139 De Viernes, 16 De Septiembre De 2022



Administradora  
Colombiana De  
Pensiones

Téngase Por Contestada  
La Demanda Por Parte De  
Las  
Demandadasadministrador  
a Colombiana De  
Pensiones Colpensiones Y  
Afp Porvenir S.A., Por  
Reunir Sus Contestaciones  
Los Requisitos Del Artículo  
31 Del Cpt Y De La  
Ss.Segundo: Córrase  
Traslado De Las  
Excepciones Propuestas  
Por Las Demandadas A La  
Partedemandante De  
Conformidad Con El  
Artículo 370 Del C.G.P., El  
Cual Se Aplica A Esta  
Especialidad Porla  
Remisión Directa Que  
Hace El Artículo 145 Del  
Cpt Y De La Ss, Por El  
Término De Tres (05) Días,

Número de Registros: 6

En la fecha viernes, 16 de septiembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

a07c958c-2feb-4088-abbd-86c657ebc9f1



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 139 De Viernes, 16 De Septiembre De 2022



Paraque Pueda Pedir Pruebas Sobre Los Hechos En Que Se Funda.Tercero: Fíjese La Hora De Las 8:30 Am Del Día 30 De Septiembre De 2022, Para Llevar A Cabo Demanera Virtual La Audiencia De Que Tratan Los Artículos 77 Y Posiblemente La Del Artículo 80 Del Cpty De La Ss, Lacual Se Realizará A Través De La Plataforma Microsoft Teams O Lifesize, En Virtud De Locontemplado En Los Artículos 2 Y 7 De La Ley 2213 De 2022.Nota: Antes De La Audiencia A Los Correos Electrónicos De Las Partes Se Les Envió El Link Paraacceder A La Audiencia. Se Le Solicita Al

Número de Registros: 6

En la fecha viernes, 16 de septiembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

a07c958c-2feb-4088-abbd-86c657ebc9f1



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 139 De Viernes, 16 De Septiembre De 2022



Apoderado De La Parte Demandante, Suministrar Correo electrónico De Su Representada, A Fin De Practicar Las Pruebas Solicitadas Dentro Del Proceso, Esto es, Interrogatorio De Parte, El Cual Puede Ser Allegado Al Correo Electrónico De Este Juzgado:Lcto12bacendoj.R amajudicial.Gov.Co.Cuarto: Reconózcase Personería Jurídica Para Actuar Dentro Del Presente Proceso Comoapoderado Principal De Colpensiones, Al Doctor Carlos Rafael Plata Mendoza, Portadorde La T.P. 107.775 Del Csj, Y Como Apoderada Sustituta A La Doctora Kersty Julieth

Número de Registros: 6

En la fecha viernes, 16 de septiembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

a07c958c-2feb-4088-abbd-86c657ebc9f1



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 139 De Viernes, 16 De Septiembre De 2022



					Salassierra, Portadora De La T.P. No. 292310 Del Csj, En Los Términos Del Poder A Ellos Conferido.Quinto: Reconózcase Personería Jurídica Para Actuar Dentro Del Presente Proceso Comoapoderado Judicial De Porvenir S.A., Al Doctor Alejandro Castellanos Lopez, Portadorde La T.P. 115.849 Del Csj, En Los Términos Del Poder Conferido.
08001310501220220027300	Tutela	Armando Adolfo Bacca Barreto	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones	15/09/2022	Sentencia - Primero: Concédase El Amparo Del Derecho Fundamental De Debidoproceso En Conexidad Con El Derecho A La Seguridad Social, Invocado Por El Señorarmando Adolfo

Número de Registros: 6

En la fecha viernes, 16 de septiembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

a07c958c-2feb-4088-abbd-86c657ebc9f1



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 139 De Viernes, 16 De Septiembre De 2022



Bacca Barreto, Dentro De La Acción De Tutela Por Él instaurada, Contra La Administradora Colombiana De Pensiones colpensiones, Por Lo Expuesto En La Parte Motiva De Esta Providencia. Segundo: Ordéñese A La Administradora Colombiana Depensiones - Colpensiones -, Que Dentro Del Término De Las 48 Horas siguientes A La Notificación Del Presente Proveído, Realice Sin Más Dilaciones El pago De Los Honorarios Ante La Junta Regional De Calificación De Invalidez Del Atlántico, Con El Fin Que Se Surta El Recurso De Apelación Interpuesto Por

Número de Registros: 6

En la fecha viernes, 16 de septiembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

a07c958c-2feb-4088-abbd-86c657ebc9f1



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 139 De Viernes, 16 De Septiembre De 2022



					Elaccionante Contra El Dictamen De Calificación De Enfermedad Laboral Emitido Porla Eps Sura, Conforme Lo Expuesto En Precedencia.Tercero: Notifquese A Las Partes Y Al Defensor Del Pueblo, Deconformidad Con El Decreto 2591 De 1991.Cuarto: Si No Fuere Impugnado El Presente Fallo, Envíese A La Honorable Corteconstitucional Para Su Eventual Revisión.
08001310501220220026900	Tutela	Jesus Maria Acevedo Rincon Y Otro	Administradora De Fondo De Pensiones Colpensiones.-	15/09/2022	Auto Concede - Rechaza Impugnacion - Primero: Concédase La Impugnación Presentada Por Losaccionantes Jesus Maria Acevedo Y Ninfa Magaldi Velezcontra El

Número de Registros: 6

En la fecha viernes, 16 de septiembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

a07c958c-2feb-4088-abbd-86c657ebc9f1



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 139 De Viernes, 16 De Septiembre De 2022



					Fallo De Tutela Proferido Por Este Juzgado El Día 07 Deseptiembre Del 2022 Dentro De La Acción De Tutela Por Ella Instauradacontra Colpensiones.Segundo: Remitir La Presente Acción De Tutela, Previo Reparto,Entre Los Magistrados Del Tribunal Superior Del Distrito Judicial Debarranquilla Sala De Decisión Laboral, A Fin De Que Se Resuelvadicha Impugnación.
08001310501220220029400	Tutela	Nohora Isabel Romero Jacome	Universidad Distrital Francisco Jose De Caldas, Comision Nacional Del Servicio Civil.- Cnsc	15/09/2022	Auto Admite - Primero: Admítase La Acción De Tutela Instaurada Por El Señor Nohora Isabel Romerojacome, Actuando En Nombre Propio, Contra

Número de Registros: 6

En la fecha viernes, 16 de septiembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

a07c958c-2feb-4088-abbd-86c657ebc9f1



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 139 De Viernes, 16 De Septiembre De 2022



La Comisión Nacional Del  
Servicio Civilcncs Y  
Universidad Distrital  
Francisco José De Caldas,  
Por La Presuntavulneración  
Al Derecho Fundamental A  
La Identidad, Personalidad  
Jurídica, Debido  
Procesoadministrativo Y  
Derecho De  
Petición.Segundo: Téngase  
Como Prueba Los  
Documentos Aportados Por  
La Accionante En La  
Acciónde Tutela.Tercero:  
Requíérase A La Comisión  
Nacional Del Servicio Civil  
Cnsc Yuniversidad Distrital  
Francisco José De Caldas,  
Como Accionadas, Para  
Quedentro Del Término De  
Cuarenta Y Ocho (48)  
Horas, Contados A Partir

Número de Registros: 6

En la fecha viernes, 16 de septiembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

a07c958c-2feb-4088-abbd-86c657ebc9f1



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 139 De Viernes, 16 De Septiembre De 2022



Del Día Siguiente De Lanotificación De Este Auto, Informe Los Motivos Por Los Cuales No Ha Cumplido Con Los Pedimentosdel Accionante, Se Pronuncie Sobre Ellos, Pida Y Aporte Pruebas Que Pretenda Hacer Valer A Sufavor. Se Le Advierte Que, Si Este Informe No Fuere Rendido Dentro Del Plazo Correspondiente, Setendrá Por Ciertos Los Hechos Y Se Entrará A Resolver De Plano.

Número de Registros: 6

En la fecha viernes, 16 de septiembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

a07c958c-2feb-4088-abbd-86c657ebc9f1